



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 SEP 2013

Expte. N° 22.070/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 094-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se designa a la Srta. María Carolina RUIZ, en un cargo suplente de Auxiliar Docente – 13,5 horas reloj, para las asignaturas INFORMÁTICA de 1ro. a 6to. año, 1er. y 2do. ciclo, y MATEMÁTICA de 6to. año, 2do. ciclo de ese Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

QUE por Resolución N° 095-IEM-13 se fijó el 9 de setiembre de 2013 como fecha de toma de posesión de funciones de la Srta. RUIZ en el cargo designado.


Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

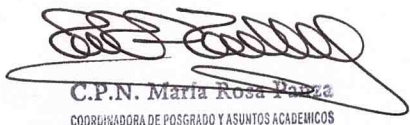
ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución N° 094-IEM-13 de fecha 4 de septiembre de 2013 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



  
ING. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. María Rosa Parza  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 35-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
TARTAGAL SALTA

TARTAGAL, 04 de setiembre de 2.013

EXPTE. Nº 22.070/13

**RESOLUCION Nº: 094- IEM -13**

**VISTO:**

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo Suplente de Auxiliar Docente de las asignaturas Informática de 1ro a 6to Año y Matemática de 6to Año en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. Nº 082-IEM-13); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento del Instituto;

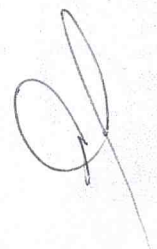
Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar a la Srta. María Carolina RUIZ - D.N.I. Nº 35.135.065, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE - 13,5 horas reloj (18 U.H.) , Suplente de las asignaturas: INFORMATICA de 1ro a 6to Año, 1er y 2do ciclo y MATEMATICA de 6to Año, 2do ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

**ARTICULO 2º:** Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes del Sr. Adrián Benjamín Ortega.

**ARTICULO 3º:** Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
TARTAGAL SALTA

1.988 - 2.013  
BODAS DE PLATA I.E.M. TARTAGAL  
"EL SABER NOS UNE"

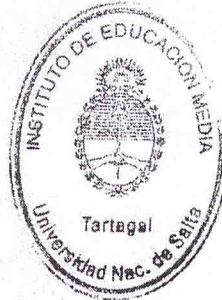
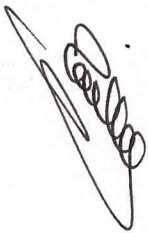
EXPTE. N° 22. 070/13

RESOLUCION N°: 094 - IEM -13

...///

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
Prof. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Inst. de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta